



Radicado: D 2023070003136

Fecha: 13/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SECR. DE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante los oficios con radicados 2023020033572 y 2023020033571 del 04 de julio de 2023, la **SECRETARIA DE HACIENDA**, la señora **CATALINA NARANJO AGUIRRE**, solicita encargar en funciones a la señora **DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO**, quien se desempeña como **SUBSECRETARIA FINANCIERA**, en el empleo de **DIRECTOR DE PRESUPUESTO**, durante los períodos comprendidos entre el 21 y el 25 de julio de 2023, y entre el 26 de julio y el 16 de agosto de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo se encontrará disfrutando de, tres (03) días pendientes de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065433 del 16 de junio de 2023 y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065423 del 16 de junio de 2023, respectivamente.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.615.272**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **0478**, ID Planta **5468**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA FINANCIERA**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0480**, ID Planta **5514**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SUBSECRETARÍA FINANCIERA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante los períodos comprendidos entre el 21 y el 25 de julio de 2023, y entre el 26 de julio y el 16 de agosto de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.318.845**, se encontrará disfrutando de, tres (03) días pendientes de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065433 del 16 de junio de 2023 y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065423 del 16 de junio de 2023, respectivamente o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

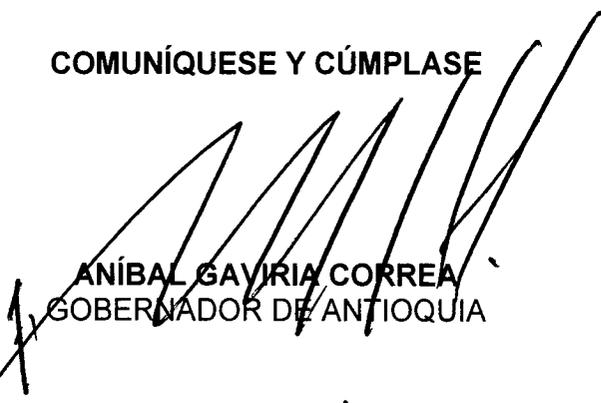
“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.615.272**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, código **045**, grado **03**, NUC Planta **0478**, ID Planta **5468**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA FINANCIERA**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0480**, ID Planta **5514**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - SUBSECRETARÍA FINANCIERA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante los períodos comprendidos entre el 21 y el 25 de julio de 2023, y entre el 26 de julio y el 16 de agosto de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.318.845**, se encontrará disfrutando de, tres (03) días pendientes de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065433 del 16 de junio de 2023 y quince (15) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060065423 del 16 de junio de 2023, respectivamente o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 11/07/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 11/07/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C-V	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				